

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA:**  
**“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA**  
**CÁLCULO ESTRUCTURAL Y SERVICIO DE**  
**SOPORTE PARA LA MUNICIPALIDAD DE LO**  
**BARNECHEA " ID 2735-244-LE23**

**DECRETO DAM N°0307/2023**

**LO BARNECHEA, 15-12-2023**

**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto DAL N°0992 de 30 de agosto de 2021, que deroga decreto que indica y aprueba nuevo reglamento de delegación de atribuciones alcaldías; los artículos 56 y 63, letras i) y j), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**TENIENDO PRESENTE:**

- a) Que, mediante Decreto DAM N°0251 de 26 de septiembre de 2023, se aprobaron las Bases de Licitación Pública **“Adquisición de licenciamiento para cálculo estructural y servicio de soporte para la Municipalidad de Lo Barnechea”**, las cuales fueron publicadas en el Portal de Compras Públicas bajo el **ID 2735-244-LE23**.
- b) Que, de conformidad con el cronograma de la licitación, y con posterioridad al cierre del proceso de recepción de ofertas, el 18 de octubre de 2023, se realizó la apertura de las ofertas en una etapa. En el acto de apertura se verificó la presentación de 1 oferta, las cual se individualiza a continuación:

| N° | OFERENTE      | RUT          | ACEPTADA/<br>RECHAZADA |
|----|---------------|--------------|------------------------|
| 1  | Microgeo S.A. | 88.579.800-4 | Aceptada               |

- c) Que, los miembros de la Comisión Evaluadora suscribieron una Declaración Jurada sobre la ausencia de conflictos de interés.
- d) Que, la Comisión Evaluadora se constituyó el 05 de diciembre de 2023, suscribiendo en esa oportunidad el Acta de Evaluación N°882, la que contiene las siguientes propuestas:
- i. Adjudicar el proceso concursal al proveedor **Microgeo S.A., RUT: 88.579.800-4**.
- e) Que, el proveedor **Microgeo S.A., RUT: 88.579.800-4**, se encuentra hábil en el Registro de Proveedores del Estado de acuerdo con el Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores.
- f) Que, se encuentra certificada la disponibilidad presupuestaria para la presente contratación, según da cuenta la Obligación Presupuestaria 35/3865 de fecha 07 de diciembre de 2023, que fue aprobada mediante IDSGD 265613.
- g) Que, mediante el Decreto DAS N°4510/2022 de 30 de noviembre de 2022 se prorroga la designación en calidad de contrata, grado 5 profesional a don Rodrigo Olivares Suazo; y que mediante el Decreto DAS N°1635 de fecha 01 de julio de 2020 se nombra en calidad de titular

de cargo en la planta profesional, grado 8, a don Ricardo Fabián Mendoza Leyton, ambos funcionarios de la Departamento de Tecnología e Información y Comunicación.

**DECRETO**

1. **ADJUDÍCASE** la licitación pública de “**Adquisición de licenciamiento para cálculo estructural y servicio de soporte para la Municipalidad de Lo Barnechea**” ID 2735-244-LE23 al oferente **Microgeo S.A., RUT: 88.579.800-4**, con domicilio en calle Camino del Cerro 5154, comuna de Huechuraba, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, quien obtuvo un puntaje total de evaluación de 882 puntos, según el siguiente detalle:

| OFERENTE      | OE  | MA | CR | PUNTAJE PREVIO AL DCC | DCC | TOTAL      |
|---------------|-----|----|----|-----------------------|-----|------------|
| Microgeo S.A. | 950 | 20 | 10 | 980                   | 10% | <b>882</b> |

2. **ESTABLÉZCASE**, que la vigencia de la contratación se iniciará con la total tramitación del decreto que adjudica la presente licitación y la aceptación de la respectiva orden de compra, y hasta la liquidación por parte del ITS del contrato.

El plazo de ejecución del contrato será de 12 meses, posterior a la aceptación de la orden de compra respectiva y desde la activación las licencias que se requieran durante la vigencia de la contratación las cuales serán solicitadas por el ITS del contrato mediante correo electrónico. Adicionalmente, dentro de este periodo el adjudicatario tendrá que proveer los servicios de soporte de cada licencia.

3. **REQUIÉRASE**, para garantizar el fiel cumplimiento de la contratación al proveedor adjudicado, una garantía a favor de la Municipalidad de Lo Barnechea, por un monto de **USD 999,6 (novecientos noventa y nueve dólares americanos con seis centavos)**, correspondiente al 5% del monto total del contrato y con una vigencia de 90 días corridos posteriores al término del contrato.

La caución deberá ser entregada, a más tardar, dentro de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la adjudicación a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y antes de la suscripción del respectivo contrato. La caución que no tenga firma electrónica o que, teniendo dicha firma, se opte por su entrega física, deberá ser entregada en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Avenida El Rodeo N°12.777, primer piso, y su horario de atención es de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 horas y viernes de 8:30 a 16:30 horas. En caso de que la caución conste con firma electrónica podrá ser remitido por correo electrónico.

Además, deberá cumplir con los requisitos exigidos en el numeral 9.2 de las Bases Administrativas Generales, aprobadas por Decreto DAL N°171 de 18 de febrero de 2019 y no podrá tener cláusulas de exclusión de pago de multas y deberá considerar una cláusula que prohíba la modificación o el término sin el consentimiento escrito del Municipio.

En caso en que la garantía sea una póliza de seguro, esta no podrá tener cláusula de exclusión de pago de multas, y deberá incluir una cláusula de prohibición de modificación y/o término unilateral sin el consentimiento escrito del Municipio.

4. **PÁGUESE**, al adjudicatario **Microgeo S.A., RUT: 88.579.800-4**, por la adquisición de las licencias perpetuas y por el servicio de soporte de cada una de ellas, los valores que a continuación se indican :

| LICENCIA REQUERIDA                         | PRECIO A PAGAR POR LICENCIA   | PRECIO A PAGAR POR SOPORTE  |
|--|---|---|
| 1 LICENCIA SAP2000 Plus V24 o equivalente. | USD 8.508,5, impuestos incluidos por 1 licencia perpetua SAP2000 Plus V24 o equivalente | USD 1.487,5, impuestos incluidos por los 12 meses de servicio de soporte de la licencia perpetua SAP2000 Plus V24 o equivalente |
| 1 LICENCIA ETABS PLUS 2020 o equivalente   | USD 8.508,5, impuestos incluidos por 1 licencia perpetua ETABS PLUS 2020 o equivalente  | USD 1.487,5, impuestos incluidos por los 12 meses de servicio de soporte de la licencia perpetua ETABS PLUS 2020 o equivalente  |

Para estos efectos, el pago por las licencias y servicio de soporte requeridos en los numerales 2 y 3 de las bases técnicas, se efectuarán en un único pago una vez recibidas conforme la activación de las mismas, por parte del ITS.

El valor del dólar (USD) que se considerará para el pago, será el valor observado del USD del día de la creación de la Hoja de Entrada de Servicio (HES).

- IMPÚTESE** el gasto de la presente contratación a la cuenta presupuestaria municipal N°2152907001 nominada "Programas Computacionales", y a la cuenta presupuestaria municipal N°2152211003 nominada "Servicios Informáticos", ambas del presupuesto municipal vigente.
- DESÍGNASE** como Inspector Técnico del Servicio (ITS) a don Rodrigo Olivares Suazo y en caso de ausencia, a don Ricardo Fabián Mendoza Leyton, ambos funcionarios de la Departamento de Tecnología e Información y Comunicación.
- FORMALÍCESE**, la contratación mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de Compras Públicas.
- INSTRÚYASE** a la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos para publicar los antecedentes de la presente contratación en el Portal Mercado Público [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- INFÓRMESE** al Concejo Municipal la presente contratación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**VIVIAN BARRA PEÑALOZA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**

**RICARDO NICOLÁS CUEVAS CARRASCO**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)

